



**MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

El Consejo de Administración de Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en su sesión celebrada el 24 de julio de 2024, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas para su celebración en Paseo de la Castellana, 50, 28006, Madrid el día 12 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el 12 de septiembre de 2024, en el lugar y hora anteriormente señalados.

2. ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del acuerdo transaccional alcanzado por el Consejo de Administración con D. Francisco Javier Illán Plaza, quien fuera Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad,.
2. Desistimiento del ejercicio de acción social de responsabilidad contra el ex consejero D. Francisco Javier Illán Plaza aprobada por la junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada el 21 de junio de 2024.
3. Reelección de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero, con la calificación de consejero otro externo, por el plazo estatutario de cuatro años.
4. Delegación de facultades.

3. ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

3.1 Asistencia

Los derechos de asistencia, representación y voto de los accionistas se regularán por lo dispuesto en la ley y en los Estatutos Sociales vigentes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas de la Sociedad tendrán derecho de asistencia a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que tengan las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente

registro de anotaciones en cuenta con cinco días naturales de antelación a aquel en que se vaya a celebrar la Junta General.

Aquellos accionistas que asistan sin haber expresado el sentido de su voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, se entenderán que votan a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

No se prevé la asistencia telemática a la Junta General.

3.2 Delegación

Cualquier accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

La representación podrá efectuarse mediante correspondencia postal dirigida al domicilio de la Sociedad (c/ Paseo de la Castellana, 102, 2º, 28046 Madrid) remitiendo un escrito en el que conste la representación otorgada o mediante correo electrónico remitiendo la correspondiente tarjeta a la siguiente dirección: mariapardo@mhre.es.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General de accionistas deberán incluir, al menos, las siguientes menciones: (i) la fecha de celebración de la Junta General de accionistas y el Orden del Día; (ii) la identidad del representado y del representante; (iii) el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día. De no incluirse instrucciones para el ejercicio del voto o de suscitarse dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que: (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el Orden del Día de la Junta General de accionistas y, (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta General cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dicha propuesta.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario del Consejo de Administración.

3.3 Voto a distancia

Cualquier accionista que tenga derecho de asistencia podrá emitir su voto a distancia mediante (i) correspondencia postal dirigida al domicilio de la Sociedad (Paseo de la Castellana, 102, 2º, 28046 Madrid) remitiendo un escrito en el que conste el sentido del voto en todas las propuestas de acuerdo de la Junta General; o (ii) mediante correo electrónico remitiendo la correspondiente tarjeta a la siguiente dirección: mariapardo@mhre.es. De no indicarse el sentido del voto respecto de alguno de los puntos del orden del día, se entenderá que el voto es a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La representación y el voto a distancia solo serán válidos cuando sean recibidos por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. De lo contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

La representación conferida y el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica podrá dejarse sin efecto mediante la asistencia personal del accionista o por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación o emitir el voto, respectivamente, dentro del plazo establecido.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

4. DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 102, 2º, 28046 Madrid) los siguientes documentos:

- a) Este anuncio de convocatoria.
- b) El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- c) La propuesta de acuerdos a adoptarse en la Junta General formuladas por el Consejo de Administración.
- d) Comunicación de información privilegiada de 24 de julio de 2024 en la que se describen los principales términos y condiciones del acuerdo transaccional alcanzado por el Consejo de Administración con D. Francisco Javier Illán Plaza. [05407_InfPriv_20240724.pdf \(bmegrowth.es\)](#)
- e) Informe que formula el Consejo de Administración de Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. en relación con la propuesta de reelección de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló como Consejero Otro Externo de la Sociedad.



Asimismo, los accionistas tendrán derecho a consultar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos indicados. Dicha documentación está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad: www.mhre.es

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o su envío al mismo (Paseo de la Castellana, 102, 2º, 28046 Madrid).

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por el responsable del registro de anotaciones en cuenta. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Por último, los accionistas asistentes presencialmente podrán solicitar verbalmente, durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

5. COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y 19 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 102, 2º, 28046 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar la relación accionarial y el ejercicio de los derechos del accionista en la Junta General, gestionar y controlar la celebración de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales. Los datos serán comunicados al notario que



asistirá y levantará el acta notarial de la Junta General. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Estos datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en la medida en que se manifiesten en la Junta General.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad o cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, respecto a los datos tratados por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la ley, dirigiendo un escrito a Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (Paseo de la Castellana, 102, 2º, 28046 Madrid), adjuntando una copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Los titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

En caso de que en la tarjeta de delegación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

En Madrid, a 24 de julio de 2024.

D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
Secretario del Consejo de Administración



MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de accionistas de MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en Paseo de la Castellana, 50, 28006, Madrid, el día 12 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda. La Junta General Extraordinaria se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 2024.

Titular:	Domicilio:	DNI/NIF
		Número de acciones

Completar, únicamente, el apartado que corresponda:

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que dese asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, indicando, en el cuadro establecido para ello, el sentido de su voto. Podrá asistir a la Junta General Extraordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

Firma del accionista que asiste

Firma:

En _____, a _____ de _____ de 2024

VOTO A DISTANCIA

El accionista puede votar a distancia según lo indicado en la convocatoria de esta Junta General. De no expresarse el voto concreto, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

DELEGACIÓN

Los accionistas también pueden delegar su asistencia y voto según lo indicado en la convocatoria de esta Junta General. El accionista que tenga derecho de asistencia puede hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. Ambos, accionista y representante, deberán firmar esta delegación en espacio especialmente habilitado al final de este apartado. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

D./Dña. _____ con DNI nº _____

Para conferir instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

De no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Firma del Accionista

Firma del representante

En _____, a _____ de _____ de 2024

En _____, a _____ de _____ de 2024

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del acuerdo alcanzado por el Consejo de Administración con D. Francisco Javier Illán Plaza, quien fuera Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, en los términos que figuran en el Punto Primero de la propuesta de acuerdos publicada en la página web de la Sociedad.
2. Desistimiento del ejercicio de acción social de responsabilidad contra el ex consejero D. Francisco Javier Illán plaza aprobada por la junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada el 21 de junio de 2024.
3. Reelección de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero, con la calificación de consejero otro externo, por el plazo estatutario de cuatro años.
4. Delegación de facultades.



PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. A CELEBRAR LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

Los acuerdos que el Consejo de Administración de Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) propone para su aprobación por la Junta General son los siguientes:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO TRANSACCIONAL ALCANZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON D. FRANCISCO JAVIER ILLÁN PLAZA, QUIEN FUERA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD,.

Se acuerda ratificar el acuerdo transaccional suscrito entre la Sociedad y D. Javier Illán Plaza y su sociedad vinculada Grupomillennium Investment Partners, S.L. en los términos y condiciones que se describen en la comunicación de información privilegiada de la Sociedad de fecha 24 de julio de 2024 (el “**Acuerdo Transaccional**”). El Acuerdo Transaccional ha sido suscrito tras la correspondiente autorización por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 24 de julio de 2024, todo ello al amparo de la instrucción recibida de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 21 de junio de 2024, en primera convocatoria, bajo su punto octavo, para que entablase una negociación con D. Javier Illán Plaza para tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio para el interés social de la Sociedad y, en el caso de alcanzar dicho acuerdo, lo sometiese a la ratificación de la Junta General de la Sociedad.



PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

DESISTIMIENTO DEL EJERCICIO DE ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA EL EX CONSEJERO D. FRANCISCO JAVIER ILLÁN PLAZA APROBADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2024

Se acuerda desistir y dejar sin efecto el acuerdo para el ejercicio de la acción de responsabilidad social prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital contra D. Francisco Javier Illán Plaza, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 21 de junio de 2024, en primera convocatoria, bajo su punto octavo (la “**Acción de Responsabilidad Social**”), toda vez que (i) el ejercicio de la Acción de Responsabilidad Social quedó sujeto a la instrucción de que el Consejo de Administración de la Sociedad entablase una negociación con D. Javier Illán Plaza para tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio para el interés social de la Sociedad y, en el caso de alcanzar dicho acuerdo, lo sometiese a la ratificación de la Junta General de la Sociedad (la “**Instrucción al Consejo**”); y (ii) en este sentido, el Consejo de Administración, al amparo de la Instrucción al Consejo y en aras de la defensa del interés social de la Sociedad, aprobó en su sesión celebrada el 24 de julio de 2024, autorizar la suscripción de un acuerdo transaccional con D. Javier Illán Plaza y su sociedad vinculada Grupomillennium Investment Partners, S.L. que, consiguientemente, fue suscrito el 24 de julio de 2024, todo ello en los términos y condiciones que se describieron en la comunicación de información privilegiada de la Sociedad de fecha 24 de julio de 2024 (el “**Acuerdo Transaccional**”) y que ha sido ratificado mediante la aprobación del punto primero del Orden del Día de esta Junta General de Accionistas.



PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

REELECCIÓN DE D. JAVIER MARTÍNEZ-PIQUERAS BARCELÓ COMO CONSEJERO, CON LA CALIFICACIÓN DE CONSEJERO OTRO EXTERNO, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

De conformidad con la propuesta acordada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se adjunta como **Anexo I**, se aprueba la reelección de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero con la categoría de “otro externo” de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.



PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

DELEGACIÓN DE FACULTADES

Delegar en los más amplios términos en los señores consejeros de la Sociedad y en el Secretario no consejero, D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia, así como en el Vice-Secretario no consejero, D. Ángel Vizcaíno Perea, cuantas facultades sean precisas para interpretar, aclarar, rectificar, subsanar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto, así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo, incluyéndose específicamente la facultad de solicitar la inscripción parcial de los acuerdos si por cualquier circunstancia no es posible practicar la inscripción íntegra de los acuerdos.



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERO DE LA SOCIEDAD QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE, BAJO EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO DEL INFORME

El consejo de administración de Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la próxima junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad bajo el punto Tercero de su orden del día relativa a la reelección del consejero Javier Martínez-Piqueras Barceló de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde (i) a la comisión de nombramientos y retribuciones en caso de consejeros independientes, propuesta que debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo de administración; y (ii) al consejo de administración en los demás casos, previo informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración la propuesta que ha sido informada favorablemente por la comisión de nombramientos y retribuciones en su reunión de 24 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a continuación se incluye, separadamente, el correspondiente informe justificativo del consejo de administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló.

Se hace constar, asimismo, que este documento contiene información sobre la identidad, currículo y categoría a las que pertenece el candidato propuesto.

En consecuencia, el consejo de administración emite este informe sobre la reelección, y expone su valoración sobre la competencia, experiencia y méritos, de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló en atención a la propuesta formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones (**Anexo I**).

2. INFORME JUSTIFICATIVO

2.1 D. Javier Martínez-Piqueras Barceló

2.1.1 Perfil profesional y biográfico

La competencia, experiencia y méritos de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero otro externo.

D. Javier Martínez-Piqueras Barceló es Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas, ICADE (E-3).



D. Javier Martínez-Piqueras Barceló ha desempeñado su carrera profesional en la banca de inversión internacional. Inicialmente en Bank of America Merrill Lynch como Managing Director, responsable del área de Equity Capital Markets. Posteriormente, se incorporó a UBS, donde fue responsable del negocio de Equity Capital Markets primero a nivel europeo y posteriormente a nivel global hasta diciembre de 2019. Durante estos años ha asesorado y liderado la ejecución de más de 500 operaciones en los mercados de capitales de Europa, Asia, América, Oriente Medio y Australia, para compañías cotizadas en transacciones por un importe superior a 500 mil millones de dólares americanos en su conjunto.

D. Javier Martínez-Piqueras Barceló es actualmente asesor externo en varias compañías, entre ellas, Castllake, y miembro del consejo de administración de Aedas Home y de Jungle 21.

D. Javier Martínez-Piqueras Barceló es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y miembro del comité ejecutivo inmobiliario de la Sociedad.

2.1.2 Justificación de la propuesta

El consejo de administración suscribe la valoración realizada por la comisión de nombramientos y retribuciones y hace suyas todas las conclusiones alcanzadas por la misma. Asimismo, el consejo estima que la trayectoria y el currículum vitae de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló, así como el papel desempeñado en la Sociedad desde su nombramiento, acreditan que el candidato dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegido como consejero de la Sociedad.

Lo anterior hace que el consejo de administración entienda justificada y conveniente la reelección de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero otro externo de la Sociedad, en el convencimiento de que goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

2.1.3 Categoría

D. Javier Martínez-Piqueras Barceló tiene la categoría de otro externo.

3. CONCLUSIONES

El consejo de administración, a la vista de lo anterior entiende justificada y conveniente la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones de reelección, por el período estatutario de cuatro años, de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló, como consejero otro externo de la Sociedad.

4. PROPUESTA DE ACUERDO

La propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad es la siguiente:



“PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

REELECCIÓN DE D. JAVIER MARTÍNEZ-PIQUERAS BARCELÓ COMO CONSEJERO, CON LA CALIFICACIÓN DE CONSEJERO OTRO EXTERNO, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS.

*De conformidad con la propuesta acordada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se adjunta como **Anexo I**, se aprueba la reelección de D. Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero con la categoría de “otro externo” de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años.”*

En Madrid, a 24 de julio de 2024